



C I R C U L A R CSJATC22-94

Fecha: 6 de septiembre de 2022

Para: **DESPACHOS DISTRITO JUDICIAL DEL ATLÁNTICO Y CONSEJOS SECCIONALES DEL PAIS**

De: **CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO**

Asunto: *“Procesos de liquidación patrimonial y otros Distrito Judicial del Atlántico.”*

Para conocimiento y fines pertinentes, remito los documentos detallados a continuación, referentes a información de procesos de liquidación patrimonial e insolvencia, emitidas por diferentes despachos del Distrito Judicial del Atlántico:

Documento	Despacho emisor	Descripción	Folios
Oficio N° 1043	Juzgado 07 Civil Municipal Barranquilla	auto de apertura de la liquidación patrimonial de la deudora señora EMALINE MARÍA ARIAS MAURY, Rad. 2021-791	8 <a href="mailto:cmun07ba@cendoj.ramajudicial.gov.co">cmun07ba@cendoj.ramajudicial.gov.co</a>
Oficio N° 115-I	Juzgado 04 Civil Municipal Barranquilla	Apertura proceso de liquidación patrimonial- insolvencia Rad 2022 - 00319 deudor Luis Fernando Gonzalez Isaza	5 <a href="mailto:cmun04ba@cendoj.ramajudicial.gov.co">cmun04ba@cendoj.ramajudicial.gov.co</a>

**De acuerdo a lo anterior, los trámites y la información respectiva, deberán adelantarse solamente ante el despacho interesado y no a través de esta Corporación.**

De igual forma, esta Circular se expide sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5º de la ley 270 de 1996 y respetando la autonomía que tienen los jueces de la República en concordancia con los artículos 228 y 230 de la Constitución Política.

Cordialmente,

  
**CLAUDIA REGINA EXPOSITO VELEZ**  
Vicepresidenta

Anexos: EXTCSJAT22-6058, EXTCSJAT22-6241

CREV/lmc

Sala N° 34